Publicat a *COL·LEGI D'ARQUITECTES DE CATALUNYA* (https://arquitectes.cat)

Ayudas para la instalación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos [1]



© Pixabay

Publicat:
18 febrer 2019

Se ha publicado en el BOE el Real decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el cual se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa *MOVES*).

La convocatoria correspondiente deberá ser efectuada por el ICAEN en el plazo máximo de dos meses.

Las actuaciones subvencionables que se contemplan son:

1. Adquisición de vehículos de energías alternativas.

2. Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

3. Implantación de sistemas de préstamo de bicicletas eléctricas.

4. Implantación de medidas contenidas en planes de transporte al trabajo en empresas.

En cuanto al tipo de Actuación 2, las ayudas se dirigen a subvencionar las infraestructuras de recarga para el vehículo eléctrico para los siguientes usos:

a) Sector residencial de uso privado (Comunidades de propietarios en propiedad horizontal)

b) Edificios del sector no residencial que tengan un uso público: aparcamientos públicos, hoteles, centros comerciales, universidades, hospitales, polígonos industriales, centros deportivos, etc.

c) Zonas de aparcamiento de empresas privadas y públicas que den servicio a sus trabajadores, clientes y a la flota propia

d) Uso público en red de carreteras y vía pública

Para más información, consulta el BOE del 16 de febrero [2].

Source URL: https://arquitectes.cat/ca/node/31166

Links
[1] https://arquitectes.cat/ca/node/31166
[2] https://www.boe.es/boe/dias/2019/02/16/pdfs/BOE-A-2019-2148.pdf